



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 26-0125
(04 de marzo del 2026)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. **ANA DOLORES MONSALVE RIVERA**, con cédula(s) de ciudadanía N°. 37.838.876, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 62 #7W-59** barrio **MUTIS** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **NPN 68001-01-05-00-00-0335-0031-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-1923** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con un área de **112.00 m²**, ha(n) solicitado un **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN** y una licencia de **CONSTRUCCIÓN** en la modalidad de **MODIFICACIÓN**, para destinación **Vivienda**.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que por error de digitación en la licencia 68001-2-25-0100 expedida el 09 de febrero del 2026 se indicó de manera errada la palabra en las unidades privadas Viviendas siendo lo correcto Viviendas.
3. Que, revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable toda vez que es factible corregir la palabra Viviendas en la licencia de construcción.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la licencia de construcción 68001-2-25-0100 donde se indicó de manera errada la palabra Viviendas en las unidades privadas siendo la correcta Viviendas.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CURADURÍA URBANA No. 2
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
Moreno Gómez

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: Ana Dolores Monsalve Rivera

CC. 37838876 de Bucaramanga EN CALIDAD DE:
propietaria

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

20-03-2026


CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez